

# 11 Hacia un programa de agricultura familiar (PAF) en Colombia

## Towards a Family Farming Program (PAF) in Colombia

Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar

### Resumen

Con motivo del Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014, promovido por las Naciones Unidas, en octubre de dicho año se estableció una mesa de diálogo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– y las organizaciones integrantes del Comité Nacional de Impulso al Año Internacional, con el propósito de concertar elementos hacia una política pública para la agricultura familiar en Colombia. Como parte de este diálogo, las organizaciones agrarias y académicas participantes construyeron tres documentos: 1. Una propuesta de definición de agricultura familiar para Colombia. 2. Propuestas al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. 3. Reformulación del programa de agricultura familiar. Por la importancia de estos documentos, pues recogen una construcción colectiva de diversas organizaciones sociales y académicas, transcribimos la propuesta de Programa de Agricultura Familiar –PAF–, presentada al MADR. Esta propuesta refleja una mirada multidimensional de la agricultura familiar y articula diversas acciones con la economía solidaria. La propuesta presta especial atención a la mujer y a los jóvenes rurales, teniendo presente que las condiciones de pobreza e inequidad que enfrentan son el resultado del acceso diferencial a factores productivos como la tierra, el financiamiento, la asistencia técnica, los servicios sociales y la nula participación en la toma de decisiones sobre políticas del sector rural. Propone adelantar acciones específicas que disminuyan la inequidad y favorezcan la inclusión social de mujeres y jóvenes rurales.

**Palabras clave:** agricultura familiar, programa de AF, políticas públicas.

### Abstract

On the occasion of the 2014 International Year of Family Farming, promoted by the United Nations, in October of that year a dialog table was established between the Ministry of Agriculture and Rural Development (MADR, after its Spanish initials) and member organizations of the National Committee for Promoting the International Year, in order to agree on elements for a public policy on family farming in Colombia. As part of this dialog, participating agricultural and academic organizations prepared three documents: 1. A proposal for defining family farming in Colombia. 2. Proposals for the 2014-2018 National Development Plan. 3. Reformulation of the family farming program. Due to the importance of these documents, as they gather a collective construction of different social and academic organizations, we transcribed the proposal of the Family Farming Program (PAF, after its Spanish initials) submitted by the MADR. This proposal reflects a multidimensional view of family farming and coordinates several actions with solidarity economy. The proposal pays particular attention to rural women and youth, considering that the conditions of poverty and inequality they face are the result of differential access to productive factors such as land, financing, technical assistance, social services and no participation in decision-making on rural sector policies. It recommends that specific actions are implemented to decrease inequality and favor social inclusion of rural youth and women.

**Keywords:** family farming, public polycy, family farming program.



---

## Perfil del autor / Author's profile

Con motivo del Año Internacional de la Agricultura Familiar, celebrado en el 2014, se constituyó en Colombia un comité nacional de impulso a la campaña, una red de más de 100 organizaciones sociales, universidades y entidades públicas que se sumaron a la campaña. En el marco de las actividades realizadas se estableció una mesa de diálogo con el Ministerio de Agricultura, a partir de la cual, para el mes de noviembre de 2014, el Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar hizo públicos los documentos reproducidos en el presente libro. Correo electrónico: nfo@agriculturafamiliar.co

---

## ¿Cómo citar este capítulo? / How to cite this chapter?

### APA

Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar. (2016). Hacia un programa de agricultura familiar (PAF) en Colombia. En Á. Acevedo-Osorio y J. Martínez-Collazos (comps.) (2016). *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz* (pp. 229-256). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

### Chicago

Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar. "Hacia un programa de agricultura familiar (PAF) en Colombia". En *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz*, comps. Álvaro Acevedo-Osorio y Jarrison Martínez-Collazos. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria, 2016. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

### MLA

Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar. "Hacia un programa de agricultura familiar (PAF) en Colombia". En *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz*. Á. Acevedo-Osorio y J. Martínez-Collazos (comps.). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria, 2016, pp. 229-256. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

## Presentación

La Asamblea General de las Naciones Unidas de marzo del 2012 declaró el 2014 año internacional de la agricultura familiar. Recuerda este organismo internacional que en anteriores resoluciones ha valorado la importancia del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, el apoyo a las necesidades de los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres, afirmando que la agricultura familiar es una base importante para la producción sostenible de alimentos orientadas a lograr la erradicación de la pobreza y contribuir a la seguridad alimentaria de los pueblos.

En Colombia, a pesar del alto grado de concentración de propiedad sobre la tierra, la violencia y el atraso del campo, la agricultura familiar es significativa. Produce cerca del 79% de los alimentos que consumimos, el 80% de nuestros agricultores son familias agricultoras y cerca del 30% son mujeres. Lo anterior plantea la necesidad de establecer políticas públicas que garanticen un desarrollo rural integral (el acceso a la tierra, educación, vivienda, seguridad social, infraestructura) e incluyan políticas específicas para la agricultura familiar colombiana, dando cumplimiento al mandato constitucional que en sus artículos 64 y 65 estableció:

ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

ARTÍCULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

De otra parte, el Gobierno Nacional viene realizando valiosos esfuerzos para poner fin a un conflicto que ha afectado la sociedad colombiana y alcanzar una paz estable y duradera. Dicha paz plantea la necesidad de avanzar en una reforma rural integral –RRI– que permita superar la pobreza, el atraso y violencia que por

largas décadas ha vivido el campo colombiano. Por ello, la agricultura familiar, la asociatividad solidaria y nuevas formas de hacer economía, en el marco de un desarrollo rural integral con equidad, inclusión social, institucional, productiva y territorial se convierten en valiosos instrumentos para la construcción de la paz en Colombia.

Con motivo del Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014, distintas organizaciones agrarias, sociales y académicas han señalado la importancia de trazar políticas públicas específicas para la agricultura familiar en el país. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR–, consciente de esta necesidad, reformulará el Programa de Agricultura Familiar –PAF– contando con la opinión y aportes de las organizaciones promotoras de la agricultura familiar. Por lo tanto, el PAF incluirá las dimensiones sociopoblacional (para definir quiénes son las familias beneficiarias), la dimensión productiva (para definir cuáles son los sistemas productivos), la dimensión territorial y ambiental (para definir cuáles son las características sociales, ambientales y productivas de los territorios de la AF). Este programa prestará especial atención a la mujer y a los jóvenes rurales, teniendo presentes las condiciones de pobreza e inequidad que enfrentan que son el resultado del acceso diferencial a factores productivos como la tierra, el financiamiento, la asistencia técnica, los servicios sociales y la nula participación en la toma de decisiones sobre políticas del sector rural.

En consideración a la heterogeneidad que caracteriza las regiones y poblaciones rurales del país, el programa contempla una definición de agricultura familiar para Colombia, la ruta de intervención en las regiones y la puesta en marcha de diferentes instrumentos de política pública.

## **Programa de agricultura familiar, PAF**

### *Objetivo general*

Reducir la pobreza rural mejorando la calidad de vida y los ingresos de las familias agricultoras a través del fortalecimiento de las capacidades sociales y económicas, ampliando su inclusión a la oferta de tierra, bienes y servicios del Estado, apoyo a proyectos integrales de producción, transformación, financiación y comercialización, reconociendo y valorando su aporte a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y la construcción sociocultural de las familias en los territorios.

### *Objetivos específicos*

- a. Incrementar la oferta pública de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias agricultoras y facilitar su acceso a la oferta de servicios del Estado: salud, educación, seguridad social, vivienda, entre otros.
- b. Apoyo a la producción, financiación, transformación, comercialización, de los productos y servicios que generan las familias agricultoras.
- c. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y asociativas de las familias agricultoras mejorando la capacidad de negociación y acceso a los mercados locales, regionales y nacionales.
- d. Divulgación de las prácticas y conocimientos para la producción de alimentos de manera sostenible preservando y protegiendo el medio ambiente y fortaleciendo la infraestructura social para ello.
- e. Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para el apoyo y protección de la agricultura familiar con enfoque territorial, desarrollando un modelo de gobernanza público-comunitaria, región-nación.
- f. Apoyar estrategias que contribuyan a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales en espacios para la toma de decisiones, asignación de recursos y el fortalecimiento de sus organizaciones.

### *Ámbito del programa*

Para efectos del presente programa:

La agricultura familiar es la forma de realizar las actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas y pesqueras que dependen fundamentalmente del trabajo familiar de hombres y mujeres. La agricultura familiar en Colombia carece o tiene acceso limitado a la tierra, al capital, a bienes y servicios de la oferta pública y mercados, realiza múltiples estrategias de supervivencia y generación de ingresos, presenta una alta heterogeneidad y existe en forma de subsistencia, transición y consolidada. La agricultura familiar y el territorio coevolucionan, combinan la dimensión económica, ecológica, política, social y cultural. Aporta a la seguridad y soberanía alimentaria, contribuye a la protección de la biodiversidad y provee la mayor cantidad de oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del quehacer agrícola y se

apoya en fuertes redes familiares y comunitarias. La agricultura familiar es campesina, indígena, afrodescendiente, urbana, periurbana y neorural (Documento CNA AIAF).

## *Principios rectores*

### Equidad y solidaridad

El PAF se orienta por los principios de equidad y solidaridad. La equidad busca la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género. La equidad toma especial importancia a partir de la constante discriminación, en el sector rural de grupos de personas (mujeres, niños, jóvenes, población étnica). En particular, se busca la equidad de género y generacional en la ruralidad colombiana. Al tiempo, el PAF se fundamenta en el principio de la solidaridad consagrado en la Constitución Nacional. En esta fase inicial prestará especial atención a las familias agricultoras que presentan los mayores índices de pobreza y que realiza agricultura familiar de subsistencia.

### Integralidad

Se busca atender integralmente las familias agricultoras, garantizar su acceso a la tierra, el agua, las semillas, garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, apoyar su producción sostenible con el medio ambiente y facilitar el acceso a bienes y servicios del Estado (salud, educación, vivienda, seguridad social). El PAF reconoce la heterogeneidad de la agricultura familiar en Colombia, su diversidad territorial y pluriculturalidad, los conocimientos y prácticas de familias y comunidades agricultoras, protegiendo sus construcciones socioculturales que contribuyen al afianzamiento y estabilidad de la población en el territorio.

### Transversalidad

El PAF requiere la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con los demás ministerios e instituciones públicas locales y departamentales que permitan implementar una política de desarrollo rural integral (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, Ministerio de

Cultura, el DPS, SENA, ICBF, gobernaciones, alcaldías y organizaciones agrarias y solidarias).

### Asociatividad

El PAF fomentará la asociatividad como la principal herramienta para generar capital social, fortalecer la producción, transformación, financiación, comercialización de los productos y servicios de las familias agricultoras y estimular los conocimientos y prácticas de protección del medio ambiente. Se fomentarán, fortalecerán y protegerán las formas asociativas cooperativas y solidarias como el principal modelo de asociatividad de este programa y estimularán prácticas de economía solidaria en la producción, finanzas, comercialización, distribución y consumo.

### Participación comunitaria

El PAF garantizará la más amplia participación de las familias agricultoras y sus organizaciones en los espacios institucionales locales, departamentales y nacionales, que definen y deciden la implementación de las políticas para el desarrollo rural y la agricultura familiar, y establecerá los mecanismos de veeduría social a la inversión y desarrollo de los proyectos que se implementen.

### Descentralización

La descentralización del Programa de Agricultura Familiar se manifiesta en la paulatina apropiación y fortalecimiento del programa por los actores institucionales y sociales locales y regionales, quienes sumarán esfuerzos en el desarrollo e implementación del PAF. El programa asignará recursos a las distintas regiones para la implementación del programa acorde con las necesidades y prioridades de la agricultura familiar en los territorios.

### Sostenibilidad ambiental

El PAF tendrá como un principio rector la sostenibilidad ambiental, por tanto todas las acciones que se realicen en desarrollo del programa cumplirán este principio.

## Construcción de pa

El PAF es un aporte a la construcción de la paz en Colombia, contribuyendo a la eliminación de la pobreza y generando condiciones para un desarrollo rural integral. Este programa se articulará con las políticas y programas que en materia de paz se tracen para la ruralidad en el país.

## Líneas del programa e instrumentos de política

### *Agricultura familiar en las políticas del desarrollo rural integral y en los programas del MADR*

#### *Acciones*

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– expedirá una resolución estableciendo la directriz a todas las instituciones adscritas al Ministerio, de Priorizar las familias agricultoras como beneficiarias de los distintos programas y proyectos que se realizan en el campo colombiano (cadenas productivas, fondo de tierras, mujer rural, vivienda rural, jóvenes rurales). La mujer cabeza de familia rural y las familias de jóvenes rurales tendrán prioridad y especial atención en el acceso a dichos programas, como a los definidos en la Ley 731 del 2002 por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- En los diferentes programas que se tracen para la ruralidad y donde se requieran procesos de selección para las familias agricultoras, se establecerán Estímulos de acceso para aquellas familias que se presenten a los programas y/o proyectos de manera asociada.

## **Apoyo a la producción y transformación de productos de la agricultura familiar**

### *Acciones*

#### **Apoyo integral a los proyectos productivos para la agricultura familiar de subsistencia**

El programa de agricultura familiar atenderá de manera prioritaria las familias agricultoras que se encuentran en el nivel de subsistencia, las familias de jóvenes y de mujeres cabeza de familia, buscando aumentar la capacidad de autoabastecimiento como punto de partida para mejorar su capacidad de producción para el mercado. Las familias agricultoras que han sido desplazadas y que se encuentran en los procesos de restitución de tierras y derechos serán partícipes de las acciones que se adelanten en este programa.

Los proyectos productivos que se identifiquen para este tipo de familias agricultoras contarán con capital semilla, asesoría y acompañamiento técnico integral. Igualmente, dichos proyectos podrán contar con la adjudicación de tierras o crédito subsidiado para la compra de tierra que las familias y el proyecto requieran.

Se creará un sistema de acceso a implementos y maquinaria para las actividades agrícolas y de tecnología adecuada para la agricultura familiar, de manera individual y asociativa con acuerdos para el uso y mantenimiento del equipamiento. Se debe priorizar el acceso a dicho equipamiento a organizaciones de familias agricultoras.

#### **Apoyo integral a los proyectos productivos y de innovación para la agricultura familiar**

El apoyo integral a los proyectos productivos de familias agricultoras abarca todas las etapas de los proyectos productivos: preinversión, inversión, gestión integral. Funcionará de manera descentralizada, sin convocatorias y a través de formas asociativas como son: cooperativas, asociaciones, empresas comunitarias, corporaciones, JAC.

El Programa de Agricultura Familiar asumirá los costos en la etapa de preinversión, abarcando aspectos como los estudios de mercado, la estructuración del plan de negocio (técnicos, productivos, organizativos, comerciales, administrativos

y jurídicos) y viabilidad financiera, con el fin de impulsar proyectos que tengan demanda garantizada en los mercados locales, regionales, nacionales o internacionales, y sostenibilidad económica. Los proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Integrar mínimo diez familias agricultoras, quienes deben estar organizadas en una forma asociativa (cooperativas, asociaciones, corporaciones, empresas comunitarias, JAC, etc.). En el caso en que las familias aún no estén asociadas, debe presentarse una carta de intención de asociarse.
- b. Establecer una relación comercial clara con compradores, que podrá consistir en un contrato de compra de la producción o una carta de intención. En uno u otro caso, se deben acordar las condiciones del producto en términos de calidad, cantidad, precio y condiciones de pago.
- c. Integralidad del proyecto, de modo que estén contempladas todas aquellas actividades que se requieren para obtener productos agrícolas, pecuarios, silvícolas, acuícolas, pesqueros que respondan a las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad que requiere el mercado específico al que le apunta el proyecto.

En el período de inversión, el programa cofinanciará las distintas actividades de los proyectos en un porcentaje que podrá oscilar entre el 30 y el 70%. La cofinanciación podrá incluir actividades como: asociatividad; acompañamiento técnico; actividades de resiembra, siembra y cosecha; paquetes tecnológicos; maquinaria; mercadeo, embalaje, empaques y marcas; infraestructura para el almacenamiento, la transformación y la comercialización. Adicionalmente, el programa asumirá costos de la gestión integral de los proyectos, buscando fortalecer las organizaciones y su capacidad de gerenciar sus propios proyectos.

## **Financiación para la agricultura familiar**

### *Acciones*

#### **Programa de microfinanzas para la agricultura familiar**

El objetivo de este instrumento es fomentar la financiación de las actividades de las familias agricultoras de menores ingresos que no acceden, o no lo hacen con regularidad, a los mecanismos tradicionales de financiación. Dado que son conocidas

las ventajas de las microfinanzas para superar las barreras de acceso a las que se enfrentan dichas familias, el programa busca la ampliación de canales (operadores), los cuales serán organizaciones sociales consolidadas o del sector cooperativo. Los operadores serán capacitados en las metodologías de microfinanzas (fondos autogestionados, banca comunal, grupos solidarios).

Con los recursos que se asignen a este instrumento se otorgarán cupos a las organizaciones operadoras, las cuales constituirán bolsas de recursos que tendrán un comportamiento rotativo; el capital de los créditos regresará a la bolsa, de acuerdo con la amortización pactada. Este programa atenderá créditos de bajo monto que no desembolsan entidades que redescuentan créditos en Finagro. Los operadores realizan las actividades de selección y evaluación de las familias beneficiarias. Así mismo, efectúan la colocación de recursos y realizan su recuperación.

### Línea especial de crédito para sostenimiento de agricultura familiar (lec - af)

El propósito de este instrumento es financiar con un bajo costo por intereses las actividades de sostenimiento de la finca de las familias agricultoras, lo cual infiere que el productor tendrá acceso a través de una sola operación de crédito a los recursos que requiere para todas las actividades agrícolas, pecuarias o silvícolas que desarrolla con su familia en la finca. Esta línea de crédito tiene los siguientes beneficios:

- Financia todas las actividades de capital de trabajo necesarias para el sostenimiento de la finca.
- No requiere de proyecto productivo.
- Tasa de interés menor a la definida ordinariamente para el pequeño productor de Finagro.
- Amortización de acuerdo con el flujo de caja, sin superar la semestral.
- Se le pagarán al intermediario 2 puntos porcentuales adicionales cuando: la operación corresponda a una familia agricultora que hasta el momento no haya accedido a financiación de sus actividades por medio de Finagro.
- En comunicación emitida por el beneficiario del crédito y el director de oficina correspondiente, se certifique que desde la entrega de los documentos para el crédito y su desembolso transcurrió un lapso menor a 15 días; esta certificación deberá incluirse de manera electrónica en un sistema de información que para el efecto desarrollará Finagro.

### *Incentivo a la capitalización rural –icr– para familias agricultoras en cultivos de ciclo largo*

El incentivo a la capitalización rural (ICR) especial es un abono al saldo de los créditos de inversión que obtengan todas las familias agricultoras afectadas, por las siguientes actividades:

- Renovación de cultivos de tardío rendimiento.
- Recuperación de infraestructura productiva (galpones, corrales, cercas, bodegas, porquerizas y estanques, entre otros).

Adquisición de infraestructura para transformación primaria.

### *Líneas especiales de crédito –lec– para familias agricultoras en cultivos de ciclo corto*

La línea especial de crédito (LEC) es un instrumento de crédito con una tasa de interés preferencial, para financiar proyectos destinados al mejoramiento productivo de todo el sector agropecuario o a la reconversión hacia cualquier actividad agropecuaria. Es la línea de crédito con el interés más barato de la economía.

## **Comercio justo y consumo solidario para la agricultura familiar**

### *Acciones*

#### **Mercados locales y móviles de familias agricultoras**

El Programa de Agricultura Familiar fortalecerá los circuitos cortos de comercialización y los mercados comunitarios y campesinos que permiten acercar al productor(a) al consumidor de manera directa reduciendo la intermediación, estableciendo precios justos y mayor acercamiento entre lo urbano y rural. Se promoverá la creación de redes de comercio justo de la agricultura familiar mediante los encuentros de productores y compradores en las plazas fijas y móviles, que contarán con mejoras en sus instalaciones y en la red de información.

El MADR promoverá que alcaldías constituyan, apoyen e institucionalicen los mercados campesinos y de agricultura familiar, apoyando a las familias agricultoras

con la logística y el desplazamiento para el encuentro directo de productores y consumidores.

El PAF establecerá un modelo de comercio justo, el cual establecerá convenios con las grandes plataformas para que compren directamente a las organizaciones de agricultores en condiciones de justicia y equidad (pagos oportunos, diferenciación de sus sellos, precompra de sus cosecha, etc.).

### Ferias regionales de agricultura familiar

Las ferias regionales de agricultura familiar se realizarán en las principales ciudades; buscan visibilizar las familias agricultoras en los consumidores urbanos; serán espacios para el encuentro de productores y consumidores, la promoción de negocios y para el conocimiento de la oferta del sector agropecuario y otros sectores relacionados. Estos mercados se llevarán a cabo en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, gobernaciones y alcaldías correspondientes. Los mercados regionales tendrán cinco secciones principales:

**Sección de exhibición:** Las familias agricultoras tendrán la oportunidad de exhibir y vender sus productos. Los visitantes podrán comprar los productos en la ronda o encargarlos. La experiencia de los mercados campesinos en Bogotá es un buen referente.

**Sección de rueda de negocios:** Las asociaciones, cooperativas o corporaciones de familias agricultoras tendrán la oportunidad de cerrar negocios con compradores del nivel local, regional, nacional e internacional. Igualmente, se llevarán a cabo ruedas de negocios entre productores y entidades públicas.

**Sección de orientación construcción de perfiles de proyecto:** Los productores familiares con sus ideas de negocio podrán asistir a mesas temáticas donde expertos en formulación de proyectos los asesorarán en el diseño del perfil de proyecto de acuerdo con los estándares del Programa de Agricultura Familiar. Los perfiles que salgan de estos espacios se incluirán en el sistema de apoyo integral a proyectos productivos para la agricultura familiar. El acompañamiento empieza en la ronda y continúa posteriormente en las fincas.

**Sección de oferta institucional:** En esta sección, los productores entran en contacto con todas las entidades adscritas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Banco Agrario, Finagro, Incoder, ICA, Corpoica, UPRA, Aunap) y otras entidades como SENA, Ministerio del Trabajo, Invima del Ministerio de Salud, etc.

Los productores podrán hacer consultas, presentar propuestas y recibir asesoría personalizada.

### Compras institucionales

El equipo del Programa de Agricultura Familiar, en conjunto con las regiones, trabajará en el perfeccionamiento, flexibilización y socialización del marco normativo para compras institucionales que incluya todos los mecanismos legales que permita generar compras directas de alimentos a organizaciones de familias agricultoras.

El Programa trabajará en la identificación de la oferta de productos a nivel municipal y departamental, consolidando un inventario de producción existente y potencial al igual que de familias y asociaciones que entrarán en el mercado de compras institucionales. Igualmente, se identificara la demanda de alimentos que tienen las diferentes entidades del Gobierno Nacional para atender sus programas, entre ellas: Ministerio de Educación Nacional, ICBF, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Inpec, SENA, etc. La identificación de esta demanda también debe hacerse a nivel municipal y departamental.

Teniendo la oferta y la demanda identificada, se inicia un proceso de priorización de producción de alimentos con el acompañamiento técnico adecuado para garantizar condiciones de calidad e idoneidad en el proceso de producción, y de esta manera permitir que las familias agricultoras miembro de una asociación sean proveedoras de una entidad pública con la suscripción de acuerdos de adquisición de alimentos. Se avanzará hacia la regulación de que el 30% mínimo de las compras institucionales en alimentos debe hacerse a familias agricultoras.

### Promoción al consumo responsable y solidario

Se creará el sello de producto de familias agricultoras para la paz. Esta identificación permitirá diferenciar los productos de la AF respecto de los productos del agroinversionista, pudiendo establecer estrategias de mercadeo específicas y poniendo a disposición de los consumidores información de los atributos propios de la producción agroalimentaria a pequeña escala. Dentro de este marco se incluyen también las características diferenciadoras: casero, natural, artesanal, tradicional, agroecológicos.

Para llegar a un alto nivel de calidad de los productos de la AF, se propone la articulación con programas de acompañamiento técnico apropiados y de la

capacidad de las familias para implementar sistemas de calidad como: buenas prácticas agrícolas –BPA–, buenas prácticas de manufactura –BPM–, sistemas de garantía participativa –SGP–. Es posible un mejoramiento continuo de la calidad y sostenibilidad ambiental de los productos de familias agricultoras. El MADR establecerá los mecanismos para certificar los productos producidos por familias agricultoras asociadas. Igualmente, se apoyarán los procesos de investigación para que las familias agricultoras se apropien de las innovaciones de punta y alta demanda en los mercados.

El Programa de Agricultura Familiar establecerá campañas comunicativas para invitar a los consumidores a comprar productos de agricultura familiar nacional, alimentos de alto contenido nutricional y apoyar así a las familias agricultoras. Se buscará establecer sistemas de información en tiempo real, para que la familia productora tenga acceso a Tiempo de la información que afecta de manera directa su producción. Igualmente, esta estrategia busca reducir la intermediación en los mercados.

## **Promoción de la agricultura familiar desde un enfoque de sostenibilidad ambiental**

### *Acciones*

#### **Programa nacional de producción y protección de semillas nativas y criollas de calidad y variedades mejoradas**

Teniendo en cuenta que el recurso biológico en temas de alimentación y agricultura está representado por las diferentes variedades criollas, conformando la base genética de las diferentes especies y materiales desarrollados en cada una de las zonas productoras del país, y que estos recursos desempeñan un papel importante en la productividad de los sistemas locales de producción siendo base de la seguridad y soberanía alimentaria y de subsistencia de las comunidades. Que la agricultura familiar es guardiana y propagadora de las semillas nativas y criollas, garante de agrobiodiversidad, se crea el Programa Nacional de Semillas que permita identificar, conservar, utilizar de manera sostenible y multiplicar este material, involucrando a las familias agricultoras en procesos locales de producción-conservación de semillas, fortaleciendo las capacidades y competencias de las familias agricultoras, las

asociaciones de productores, a través de la capacitación y transferencia de conocimiento y tecnología a fin de promover el acceso y uso permanente de semillas de calidad. Los componentes del programa son:

- Identificación y multiplicación de materiales vegetales para producción de semilla.
- Identificar necesidades de producción de semilla y adecuar las infraestructuras necesarias para dicho proceso.
- Acompañamiento en la generación de capacidades locales para la provisión de semilla para agricultura familiar.
- Identificar, asistir técnicamente y formalizar asociaciones locales de familias agricultoras productoras de semilla de cultivos. Y creación de bancos de semillas nativas y criollas.
- Provisión de semillas en el marco de la estrategia de planes de asistencia técnica rural.
- El MADR eliminará la obligatoriedad de utilizar semillas certificadas y registradas en los programas y proyectos gubernamentales de fomento agrícola, como requisito para acceder a los créditos financieros.
- El gobierno ejercerá un fuerte control sobre las empresas transnacionales que se apropian de las semillas, monopolizan el mercado e imponen precios especulativos.
- Libre circulación, uso, manejo y cuidado bajo el control de los agricultores familiares.
- Promover la agroecología y la investigación participativa para el desarrollo de semillas de buena calidad, acordes con sus necesidades y condiciones ambientales, culturales y socioeconómicas.

El programa busca impactar productivamente la mayoría de zonas agroecológicas del país, a 200 asociaciones de familias agricultoras, capacitadas en el marco de programas de producción de semillas, con el acompañamiento permanente de ICA y Corpoica.

### Gestión del riesgo del cambio climático

Seguros para la AF. El PAF creará un fondo de seguro de cosecha, desde el cual se cubrirán los costos e ingresos dejados de percibir por las familias agricultoras por pérdidas ocasionadas por factores del cambio climático. La contratación del seguro

de cosecha será voluntaria por parte del AF y para su protección deberá cancelar máximo el 1% del valor esperado de la cosecha. El Gobierno Nacional anualmente deberá cubrir el déficit que se llegase a presentar en el fondo de seguro de cosecha por reconocimiento de siniestros. El seguro de cosecha deberá cubrir los diferentes imponderables que se presenten en la producción agropecuaria, tales como pérdidas parciales o totales por razones ajenas a la voluntad de la familia agricultora, las generadas por fenómenos climáticos, epidemias y las ocasionadas por problemas en el mercadeo de los productos.

### Protección, acceso y gestión del agua para la agricultura familiar

La gestión y el control del agua deben permanecer en el ámbito público, social y comunitario, en forma participativa, equitativa y sin fines de lucro, y debe ser obligación de todas las instituciones públicas locales, departamentales y nacionales garantizar estas condiciones. A fin de garantizar la provisión de agua para los diversos fines de la agricultura familiar consumo e higiene humana, consumo animal y riego de cultivos, se precisa una política de protección de las fuentes hídricas, captación, almacenamiento y distribución, regulada por el Estado con consulta y participación efectiva de las organizaciones de la AF.

- Agua para consumo humano: Intensificar el control de la potabilización en las fuentes de las que se abastecen las familias. El PAF apoyará el fortalecimiento de los acueductos veredales que se encuentran bajo el control y administración de las comunidades organizadas. Implementar tecnologías de recuperación y plantas de tratamiento de aguas en aquellas zonas donde resulte necesario por los niveles de contaminación del agua. Aplicar tecnologías apropiadas y realizar inversiones para el almacenamiento y la reserva de agua.
- Agua para el consumo animal: Implementar planes que permitan la captación y obtención del agua de distintas fuentes: vertientes, corrientes subterráneas, retención del agua procedente del desborde de ríos en aquellas regiones donde el comportamiento natural del río genere desbordes anuales, etc.
- Agua para riego de cultivos: Realizar inversiones en infraestructura que aseguren la extracción y acumulación de agua y la posterior conducción a la zona de producción. En el caso de los abusos de las empresas privadas, es necesaria la acción del Estado. Se realizarán inversiones para recuperar la infraestructura de riego y drenaje de las comunidades y capacitar las organizaciones de familias

agricultoras para que administren con sostenibilidad económica y ambiental la infraestructura de riego y drenaje que se construya.

Se apoyará la implementación de proyectos que las organizaciones de familias agricultoras presenten, tendientes a la reforestación para la siembra de árboles, el cuidado de las fuentes hídricas, el manejo de aguas residuales, el manejo de basuras domésticas y desechos de la finca.

### **Educación, investigación y acompañamiento técnico integral a las familias agricultoras**

El programa de agricultura familiar apoyará las escuelas o programas de agroecología que se vinculen a la transferencia y construcción de conocimientos con las familias agricultoras. Se buscará rescatar y divulgar los conocimientos propios y ancestrales que en materia agrícola han construido las comunidades. Estos proyectos de capacitación y construcción de conocimiento que presenten las organizaciones, universidades y ONG, tendrán financiación en el programa de agricultura familiar –PAF–.

Con el fin de atender la población joven, el PAF diseñará un programa de becas para la formación técnica agropecuaria, tecnológica y universitaria (la educación preescolar, básica y media es responsabilidad de municipios y departamentos). El PAF establecerá convenios con las instituciones académicas regionales para que incrementen su oferta académica relacionada con el desarrollo rural. Las becas que se otorguen a jóvenes rurales serán preferencialmente en programas académicos relacionados con el desarrollo rural.

Se promoverá el acompañamiento técnico y social, en el sentido que se requieren asistentes técnicos que acompañen los procesos de transformación del sistema productivo, fortalezcan la autosuficiencia alimentaria y planifiquen con el grupo familiar y comunitario las mejores alternativas productivas y de mercado de acuerdo con el contexto local y regional, potenciando recursos locales disponibles. El acompañamiento técnico y social dirigido a familias agricultoras se realizará con equipos interdisciplinarios (ciencias agrarias y ciencias sociales).

Comunicación comunitaria: El PAF apoyará las radios comunitarias. La radio es un medio primordial, dada la prontitud y actualización de información que permite y dado el fin social que cumple, al emitir mensajes personales para los agricultores que se encuentran en lugares alejados y sin telefonía. Se producirán

contenidos que resalten el papel de la agricultura familiar, los valores culturales de la región y programas educativos para la producción sostenible en el territorio.

## **Asociatividad, participación ciudadana y gobernanza para las familias agricultoras**

### *Acciones*

#### **Asociatividad solidaria**

La Constitución de 1991 elevó a rango constitucional el fomento, fortalecimiento y protección de las formas asociativas solidarias de propiedad y organización, donde el ejercicio económico fundamentado en principios solidarios constituye un modelo de desarrollo para la producción, consumo y distribución social de la riqueza producida. Agricultura familiar y economía solidaria son dos dimensiones íntimamente ligadas y complementarias. El MADR estimulará las diversas formas asociativas solidarias y facilitará el acompañamiento técnico integral a las familias agricultoras para su asociatividad. De igual manera, promoverá en las instancias correspondientes los cambios normativos necesarios para facilitar la asociatividad solidaria, en especial en cooperativas y empresas comunitarias (Ley 160 de 1994). El programa de agricultura familiar contratará las instituciones idóneas para acompañar los procesos de asociatividad de las familias agricultoras.

#### **Fortalecimiento de la gobernanza rural para el desarrollo rural territorial**

Avanzar en un modelo de planificación descentralizado y participativo que les permita a los actores rurales concertar de manera directa con el Gobierno Nacional, departamental y municipal, las iniciativas de planeación provenientes de la ciudadanía rural para incorporarlas en las decisiones públicas. Lo anterior implica que la política para la agricultura familiar se apropie y empodere en los territorios. Apoyar y fortalecer las organizaciones de las comunidades rurales para que participen de manera eficaz en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de desarrollo rural, mediante instancias de planificación y participación territoriales como CMDR-Conseas. El ministerio trazará las directrices para que en estos comités la política para la agricultura familiar se discuta e implemente.

Igualmente, el programa promoverá y apoyará la creación de las veedurías sociales para que las organizaciones de las familias hagan supervisión y control social al desarrollo e implementación de los proyectos que a nombre de la agricultura familiar se realicen. Para ello también es necesaria la formación del recurso humano tanto público como de las familias organizadas. Para esto, se creará el Fondo de Gobernanza y Participación Rural, cuyo objetivo es financiar la formación de capital humano y social de las comunidades rurales. En específico se busca:

- a. Fortalecer la estructura organizativa de las comunidades rurales para su efectiva participación en los espacios de definición de las políticas para el desarrollo rural.
- b. Fortalecer las instancias de planeación y participación territoriales, entre ellas los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR) y los consejos seccionales de desarrollo agropecuario, pesquero, forestal comercial y desarrollo rural (Conseas), para garantizar la representación de las comunidades rurales y facilitar la gestión pública en la ejecución de la política del sector rural.
- c. Se institucionalizará la Mesa Nacional de la Agricultura Familiar con la participación de las organizaciones promotoras de la agricultura familiar, Ministerio de Agricultura y otras instituciones públicas para la concertación, seguimiento y evaluación de las políticas para la agricultura familiar.
- d. Se desarrollará un programa de capacitación y formación para servidores públicos (gobernadores, alcaldes, funcionarios del nivel nacional y territorial), dirigidos a comprender y desarrollar las políticas para la agricultura familiar y el desarrollo rural integral en sus territorios.
- e. En los departamentos donde empiece a operar el Programa de Agricultura Familiar, se constituirá un comité departamental de agricultura familiar que tendrá una composición pública y comunitaria. Los integrantes serán los siguientes: un representante de la gobernación, de las secretarías de agricultura, representantes de los alcaldes, representantes de las organizaciones comunitarias que tengan presencia en la región, universidades que tengan programas académicos relacionados con el sector agrario, un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Los comités regionales de agricultura familiar tendrán las funciones de:
  - Definir planes territoriales para la agricultura familiar y la construcción de políticas regionales de agricultura familiar.

- Las apuestas productivas regionales relacionadas con los productos de agricultura familiar.
- Gestionar las alianzas entre sector privado, sector público y comunitario en torno al programa y priorizar los perfiles de proyecto y los proyectos productivos, de acuerdo con unos parámetros objetivos y particularidades de la región.
- Definir los operadores para las diversas actividades que regionalmente se realicen en desarrollo del programa de agricultura familiar.

## Otros instrumentos institucionales

### *Acciones*

#### Registro nacional de agricultura amiliar, renaf

La creación de un registro único nacional de agricultores familiares tiene el propósito de contar en forma oportuna y permanente con información completa, confiable y actualizada de los potenciales destinatarios de los apoyos y servicios que el Estado disponga para el fortalecimiento de la agricultura familiar en el país.

- a. El Ministerio de Agricultura, las secretarías departamentales de agricultura y los municipios proveerán los recursos financieros, la infraestructura, la capacitación y todos los medios necesarios para las organizaciones seleccionadas para el cabal cumplimiento del registro.
- b. La inscripción al registro será voluntaria con un programa de promoción y difusión continua llevada adelante por las organizaciones de AF y el Ministerio de Agricultura, las secretarías departamentales de agricultura y los municipios.
- c. Para la identificación de la AF, se diseñará e implementará una cédula del agricultor familiar. El registro deberá contar con información en al menos cuatro variables:

- Variables socioculturales de la familia.
- Variables económicas y productivas.
- Capital social.
- Asociatividad de las familias.

## Operadores departamentales para el programa de agricultura familiar

Varios de los instrumentos del Programa de Agricultura Familiar serán gestionados por operadores departamentales con alto reconocimiento de la comunidad, de la institucionalidad local y experticia en el campo del programa que van a operar. Estos operadores ejecutarán los recursos del programa bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Tendrán una o varias de las siguientes funciones:

- Administrar los recursos del programa para preinversión, inversión y gestión integral de proyectos productivos.
- Brindar la asistencia técnica para la formación en materia del plan nacional de semillas en su territorio y la creación de los bancos de semillas con las comunidades.
- Operar las microfinanzas en el territorio para los créditos con las familias agricultoras.
- Brindar la asistencia técnica para los procesos de asociatividad y organización de las familias agricultoras.
- Liderar a nivel regional las iniciativas relacionadas con el comercio justo y el consumo responsable, compras institucionales y mercados campesinos.
- Alimentar el Registro único nacional de agricultores familiares, RUNAF.

Los operadores serán prioritariamente organizaciones sociales o universidades con trabajo rural, que demuestren experticia y capacidades en el área que aspiren a ser operadores. Estos serán definidos por los comités de agricultura familiar.